DOCUMENTOS	Vita Cora S.A	Silvestri Muebles SRL	Mafrajul SA
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	X (punto 5, 6)	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	✓	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓

Victor Ramón Acosta López
Licenciado Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan [illegible] Avalgozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2010
ADQUISICIÓN DE MUEBLES DEN OFICINA
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Víctor Acosta

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **NM Diseños, Procada Ingeniería SRL, Refripar SRL y Soriano Muebles.**

FECHA : **14.05.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes **NM Diseños, Procada Ingeniería SRL, Refripar SRL y Soriano Muebles,** aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	NM Diseños	Procada Ingeniería SRL	Refripar SRL	Soriano Muebles
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	X (puntos 5, 6)	✓	X (punto 8)	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	✓	✓	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	NO APLICA	✓	✓	NO APLICA
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓	✓

Victor Ramón Acosta López
Licenciado Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2010
ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	NM Diseños	Procada Ingeniería S.R.L.	Refripar S.R.L.	Soriano Muebles
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTOS	Vita Cora S.A	Silvestri Muebles SRL	Mafrajul SA
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Víctor Ramón Acosta Lopez
Licenciado Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Ramón Silva Bogado
Asesoría Jurídica
ERSSAN

De esta manera, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresas se presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas resultando el Oferente **PROCADA INGENIERIA SRL** el que presenta el precio más bajo en relación al **ITEM 1** *(dos unidades de acondicionador de aire tipo Split, según especificaciones técnicas).*

Respecto al **ITEM 2** (*nueve escritorios profesionales, según especificaciones técnicas)* resulta el Oferente **SORIANO MUEBLES** el que presenta la oferta más baja.

En relación al **ITEM 3** *(nueve sillas giratorias según especificaciones técnicas)* resulta el Oferente **SILVESTRI MUEBLES SRL** el que presenta el precio más bajo, por lo que este Comité sugiere conforme al informe que antecede la adjudicación a las mencionadas Empresas conforme cuadro comparativo de precios adjuntado a continuación, **salvo mejor parecer.**:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	*CANT.*	*DESCRIPCIÓN*	NM Diseños	Procada Ingeniería S.R.L.	Refripar S.R.L.	Soriano Muebles
1	2	Acondicionador de Aire tipo Split, según Especificaciones Técnicas	9.000.000	6.028.000	7.780.000	10.000.000
2	9	Escritorio profesional, según Especificaciones Técnicas	4.680.000	No cotiza	6.111.000	7.830.000
3	9	Silla giratoria, según Especificaciones Técnicas	2.250.000	No cotiza	5.166.000	3.186.000
TOTAL GS.			**15.930.000**	**6.028.000**	**19.057.000**	**21.016.000**

ITEM	*CANT.*	*DESCRIPCIÓN*	Vita Cora S.A.	Silvestri Muebles S.R.L.	Mafrajul S.A.
1	2	Acondicionador de Aire tipo Split, según Especificaciones Técnicas	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	9	Escritorio profesional, según Especificaciones Técnicas	4.860.000	7.920.000	11.610.000
3	9	Silla giratoria, según Especificaciones Técnicas	2.925.000	2.835.000	3.465.000
TOTAL GS.			**7.785.000**	**10.755.000**	**15.075.000**

Víctor Ramón Acosta López
Licenciado Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Tecnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Asuncion Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2010
ACTUALIZACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente – Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Víctor Acosta
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 09/2010 **"Adquisición de Muebles de Oficina"**
FECHA	:	**14.05.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09** e integrando en este llamado la **Lic. Patricia Amadit**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes.

Analizamos también los Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes cuando ello lo amerite, así también constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas (cuando dichos documentos no se encontraren en el SIPE) conforme a las exigencias requeridas, aclarando además que los Oferentes que cumplen a cabalidad con lo antes expuesto son las empresas **Procada Ingeniería SRL, Soriano Muebles, Silvestri Muebles SRL y Mafrajul SA.**

Por otra parte se deja constancia que el Oferente **NM Diseños** no ha presentado el **Anexo Nº 2** debidamente completado faltando a la misma los puntos **5 y 6,** así también el Oferente **Refripar SRL** no ha presentado el **Anexo Nº 2** debidamente completado faltando a la misma el punto 8, como así también al Oferente Vita Cora a cuyo **Anexo Nº 2** le faltan los puntos 5 y 6 respectivamente **cual es un requisito sustancial de conformidad al art. 60º numeral 2 del Decreto Nº 21.909** por lo que todos ellos automáticamente quedan excluidos del presente llamado.

Victor Ramon Acosta López
Licenciado Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Jurídico
ERSSAN